



DECRETO N° 528/22

08 de agosto de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 507/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 29 de julio de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/22 a la firma FURNO EVE SUSANA, CUIT 27-17616012-3, con domicilio en Avda. Almafuerde 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un millón catorce mil quinientos treinta y ocho con 37/100 (\$1.014.538,37);

Que, el objeto del mencionado concurso es la adquisición de CAMISAS GABARDINA GRAFA 70 HOMOLOGADA CON ESTAMPA IDENTIFICATORIA - PANTALONES GABARDINA DE GRAFA 70 HOMOLOGADO CON ESTAMPAS IDENTIFICATORIAS – BORCEGOS TIPO BOTIN PEGASO BOTITA ART. 100000, SUELA PVC. PUNTA DE ACERO, COLOR NEGRO, MATERIAL DE CUERO, según lo especificado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 165.942/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02,

Que, con posterioridad al acto a adjudicación se informa desde la Oficina de Suministro que se observan algunas inconsistencias en los ítems detallados por la firma adjudicataria y que da lugar a una modificación el precio definitivo:

Que, el monto definitivo de la adjudicación del Concurso de Precio N° 53/22 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 37/100 (1.014.925,37) conforme la solicitud de provisión elaborada por la Oficina de Suministro;


Que, por lo tanto corresponde dictar el presente rectificando el Art. 2° del Decreto Nro. 507/22;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

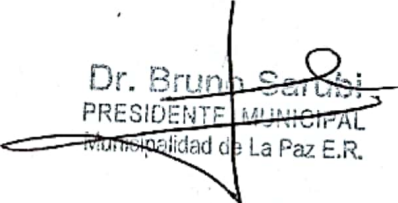
DECRETA

Art. 1º) **RECTIFICAR** el Art. 2º del Decreto Nro. 507/22 y en el marco del CONCURSO DE PRECIOS N° 53/22, llevado a cabo el día 21 de julio del corriente, conforme el Expediente N°172.869/22 – Ordenanza N°633/02-, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 53/22: a la firma FURNO EVE SUSANA, CUIT 27-17616012-3, con domicilio en Avda. Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por la suma de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 37/100**”; todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.